

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 354.- En la Provincia de San Luis, a UN día del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto las Elecciones Primarias Abiertas, Simultaneas y Obligatorias (PASO) Nacionales, y las Elecciones Primarias, Abiertas y Simultaneas (PAS) Provinciales y Municipales, a celebrarse concurrentemente el día 12 de Septiembre de 2021, y atento a la Acordada N° 18-TEP-2021 del Tribunal Electoral Provincial, agregada en ADM 848/15 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos, en la que se le solicita al Superior Tribunal de Justicia la afectación de Jueces de Paz Lego a prestar colaboración en la Secretaría Electoral Provincial para la realización de capacitaciones virtuales destinadas a las Autoridades de mesa y Delegados Judiciales, como así también en el desarrollo de las tareas que implica el acto eleccionario del escrutinio definitivo, a realizarse a partir del día 14/09/2021. Por ello;

ACORDARON: I) AFECTAR a los Sres. Jueces de Paz Lego que se individualizan a continuación, a prestar colaboración en la Secretaría Electoral Provincial, para efectuar las capacitaciones virtuales los días 31/08/2021 y 01/09/2021, destinadas a las Autoridades de mesa y Delegados Judiciales:

ACINAS, DARÍO OSMAR

ALBARADO MAGALLANES, FABRICIO EMIR EMMANUEL

ALBARADO MAGALLANES, JUAN PABLO

DAVIS, MARIANO ALFREDO

GUANZIROLI, LEANDRO RAÚL

II) DISPONER que los Sres. Jueces de Paz Lego afectados en el punto que antecede, asimismo, deberán prestar colaboración en la Secretaría Electoral Provincial para la realización de las tareas correspondientes al escrutinio definitivo a partir del día 14/09/2021 y hasta su finalización. -

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos". -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 848/15 a la Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS